

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
	DECRETOS	CÓDIGO: MEDE.100.83
		VERSION: 5

**DECRETO No. 336
(16 DE OCTUBRE DE 2026)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política, artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, demás normas concordantes y reglamentarias,

CONSIDERANDO

1. Que el doctor **JUAN MANUEL GARCÍA PAREJA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **14.568.183** expedida en Cartago, Valle del Cauca; mediante memorial radicado bajo el No. 0-5406 del 24 de septiembre de 2026, presentó formalmente renuncia al cargo de **Gerente General de las Empresas Municipales de Cartago S.A.S. E.S.P.**, indicando como último día de labores el 16 de octubre de 2026.
2. Que la Junta Directiva de las Empresas Municipales de Cartago S.A.S. E.S.P., aceptó la renuncia presentada por el doctor **JUAN MANUEL GARCÍA PAREJA**, al cargo de Gerente General de las Empresas Municipales de Cartago S.A.S. E.S.P., según consta en el extracto del Acta de Reunión de la Junta Directiva de fecha 24 de septiembre de 2026.
3. Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017 establece que toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Cartago, Valle del Cauca;

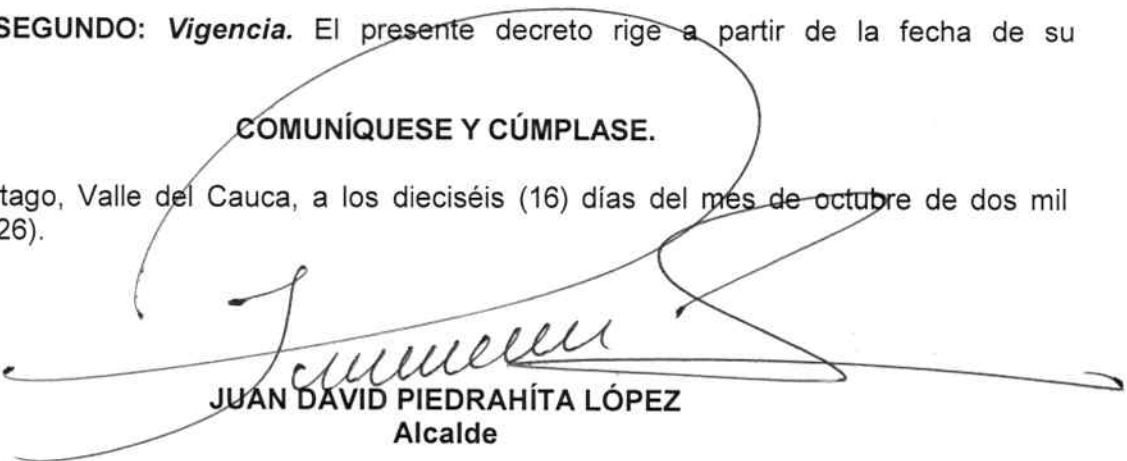
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptación de Renuncia. Aceptar la renuncia presentada por el doctor **JUAN MANUEL GARCÍA PAREJA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **14.568.183** expedida en Cartago, Valle del Cauca; al cargo de **Gerente General de las Empresas Municipales de Cartago S.A.S. E.S.P.**, siendo el dieciséis (16) de octubre de dos mil veintiséis (2026) su último día de labores.

ARTÍCULO SEGUNDO: Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartago, Valle del Cauca, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).


JUAN DAVID PIEDRAHÍTA LÓPEZ
Alcalde

Revisó: Mauricio Toro Ospina. Secretario Jurídico
Jesús Yuriani López Pineda. Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano
Proyectó: Jairo Alberto Borja Alarcón. Profesional Universitario
Aprobó: Juan Pablo Jaramillo Cendoya. Secretario General
Katherine Serna Cano. Asesora Dirección de Control Interno
Archivo: Consecutivo Decretos

www.cartago.gov.co
Secretaría de Gestión Administrativa y Talento Humano
administrativos@cartago.gov.co
Calle 8 No 6 – 52, CAM
Código Postal: 762021